

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TERQUE DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. José Daniel Herrada Chueco.

Sres. Concejales: D^a. Maria Milán Salinas.
D^a. D^a Amelia Cantón Solbas
D. Manuel Emilio Palomar Herrada.
D. José Enrique García Rodríguez
Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Terque, siendo la hora de las 10,30 horas del día 21 de septiembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Daniel Herrada Chueco, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los Acuerdos.

No asiste a la sesión, D^a. Trinidad Cantón Segura y D^a Rosana Cirera García.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por Secretaría se procede a la lectura del acta de la sesión anterior del día 5 de julio de 2025, siendo aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2024.

Visto que, la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que, con posterioridad la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 5 de julio de 2025, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de fecha 13 de agosto de 2025, la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Código Seguro De Verificación	En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:11:07
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:08:13
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, (con la asistencia de cinco concejales de los siete que forman el número legal) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA 48PG2025, ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN TERQUE.

Por la Excm. Diputación Provincial, se ha remitido el proyecto correspondiente a la obra denominada "Estación de tratamiento de agua potable en Terque" Ref. Exp.: 48PG2025, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes (cinco de los siete que forman el número legal, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Estación de tratamiento de agua potable en Terque", núm. 48 del Plan General del año 2025.

Al indicado proyecto se puede acceder a través de la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1BCJNVcQNGEoF92QFfZ12w==>

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven del citado incumplimiento..

Código Seguro De Verificación	En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:11:07
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:08:13
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTADORES DE SALIDA EN LOS DEPÓSITOS DE LA ZONA DEL SISTEMA DE TELEMANDO Y CONTROL DEL CICLO DEL AGUA URBANA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, OBRA N.º 28 PG 2025.

Por la Excm. Diputación Provincial, se ha remitido el proyecto correspondiente a la obra denominada "Proyecto de instalación de contadores de salida en los depósitos de la zona del Sistema de Telemando y Control del Ciclo del Agua Urbana de la Diputación de Almería" Ref. Exp.: 28PG2025, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes (cinco de los siete que forman el número legal, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Proyecto de instalación de contadores de salida en los depósitos de la zona del Sistema de Telemando y Control del Ciclo del Agua Urbana de la Diputación de Almería", núm. 28 del Plan General del año 2025.

Al indicado proyecto se puede acceder a través de la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xTLr3JalnesD+IAwEJ3vNw==>

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven del citado incumplimiento.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA MOVES III EN ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, relacionado con la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Código Seguro De Verificación	En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:11:07
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:08:13
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente propone al Pleno adoptar el acuerdo de delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la energía para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (moves III en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2005, de 1 de Abril, con la siguiente exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Terque, pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Corresponde al Ayuntamiento la mejora de la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) LRBRL. Asimismo, es competencia municipal la movilidad, tal y como reza el artículo 25.2 g) LRBRL. En dicho sentido, el artículo 9.12 apartado b) y artículo 9.13 e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).

La mejora de la eficiencia energética en la provincia de Almería está siendo una de las directrices de la inversión de la Diputación Provincial para avanzar hacia una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, alineada los principios de sostenibilidad y eficiencia energética establecidos en la normativa autonómica y estatal.

Por ello, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El artículo 10 LAULA, prevé la posibilidad de que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Corresponde a la Diputación Provincial la asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas (artículos 36.1. apartados b y d de la LRBRL, y 11, 12, 13 y 14 de la LAULA).

Código Seguro De Verificación	En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:11:07	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:08:13	
Observaciones		Página	4/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Considerando la actuación favorable a los intereses municipales, el Pleno, con el voto favorable de todos los concejales asistentes (cinco de los siete que forman el número legal de la corporación), ACUERDA:

1º) Delegar el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

2º) Aprobar el Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Terque, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GW6CZYoykxAV3Hac7AyP2w>

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Almería para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.-APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2026.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 101/2025 de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

El Pleno, teniendo en cuenta el contenido del indicado Decreto, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los Sres. concejales asistentes, cinco de los siete que forman el número legal, acuerda:

1º- Determinar los siguientes días de fiesta laborables en el municipio para el año 2026:

- 12 de febrero de 2026.
- 24 de junio de 2026.

2º- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:11:07	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:08:13	
Observaciones		Página	5/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO SÉPTIMO.- ADHESIÓN DE EL AYUNTAMIENTO DE TERQUE A LA ASOCIACIÓN PARA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA SIERRA NEVADA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la conveniencia de que el municipio se adhiera al Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra nevada de Almería.

Considerando que propuesta del Sr. Alcalde es favorable a los intereses municipales, el Pleno, con el voto favorable de todos los concejales asistentes (cinco de los siete que forman el número legal de la corporación), ACUERDA:

1º- Solicitar la adhesión de el Ayuntamiento de Terque, a la Asociación para Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra nevada de Almería, adquiriendo el compromiso de cumplir los fines estatutarios de la misma.

2º- Designar a D. José Daniel Herrada Chueco con D.N.I. nº xxxxx130L como representante titular y a Dª María Milan Salinas con D.N.I. nº xxxxx732P como suplente en el caso de que el primero no pueda asistir, para todos aquellos aspectos que se deriven de esta Asociación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto siendo las 11, 27 horas, levantándose la presente acta de lo que como Secretario y con el Visto Bueno del Sr Presidente. Certifico.

Código Seguro De Verificación	En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Daniel Herrada Chueco - Alcalde Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:11:07	
	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Terque	Firmado	30/09/2025 09:08:13	
Observaciones		Página	6/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/En2KqGGYBsCeunTIbP+1pQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			